

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2020/---/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 01 de julio de 2020. -----

Por recibidos los oficios números SSP/UDH/---/2020 y SSP/UDH/---/2020, ambos de misma fecha, suscritos por **A1**, en su calidad de Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, al que acompaña un anexo en el primero de ellos; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones, Violación Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Extorsión y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo**, atribuidas a **Agentes adscritos de la Policía Especializada de Coahuila**, y por remitiendo el oficio dirigido al Coordinador General de Fuerza Coahuila, mediante el cual le instruye los términos de la conciliación. Por tanto, **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----